

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE NÀUTIC TARRAGONA, S.A.

Por decisión del administrador único, Real Club Nàutic de Tarragona, mediante la persona física designada, D. Xavier Potente Ferran, y dando cumplimiento a lo establecido en el vigente artículo 168 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y al requerimiento de convocatoria de junta efectuado por la accionista ASSOCIACIÓ D'AMARRISTES DEL PORT ESPORTIU DE TARRAGONA (AAPET) mediante acta notarial de fecha 16 de diciembre de 2021, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Tarragona, Port Esportiu, edificio "Club Nàutic", local Capitanía, el próximo día 10 de febrero de 2022 a las 12:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis del balance de situación, sumas y saldos y cuenta de pérdidas y ganancias con la previsión de resultados del ejercicio 2021. Posibilidad de entrar en causa de disolución este año o los años siguientes (Art. 363 de la LSC).

Segundo.- Análisis de las inversiones realizadas en el ejercicio 2021: Importe y en qué cuenta están contabilizadas. Distinción entre las inversiones habituales y las inversiones para la prórroga.

Tercero.- Revisión de cómo se han contabilizado las obras reparación del dique. Detalle de los gastos de reparación y mantenimiento.

Cuarto.- Examen de los ingresos y gastos no habituales.

Quinto.- Examen de los saldos deudores a 31/12/2021. ¿Están provisionados?

Sexto.- Seguimiento de la deuda histórica de Tallers Torrell y R.C.N.T. con NTSA: Saldo actual, antigüedad, cómo se pagan, intereses y costes cargados, pactos firmados, condiciones y plazos de pago que había.

Séptimo.- Situación actual del contrato de préstamo con RCNT por importe de 30.662,00 €: Pactos, intereses y cuotas de amortización pagados desde su constitución.

Octavo.- Análisis de la deuda con la APT: Importes pagados, importes que se deben hoy en día, calendarios de pago negociados, etc.

Noveno.- Examen del plan de financiación y de viabilidad del proyecto de ampliación de la concesión del puerto deportivo. Repercusión de la concesión por 12 años en lugar de 15. Precios de compra y/o alquiler fijado para las diferentes unidades. Unidades cuya cesión por el nuevo plazo de concesión está comprometida a fecha de la junta e importes.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Tarragona, 3 de enero de 2022.



El administrador único.
PP Xavier Potente Ferran.